

**Rosalina Moreno**

Redactora jefa



La jurisdicción contenciosa por fin se abre a sancionar con firmeza el abuso de la temporalidad

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Santa Cruz de Tenerife ha dictado una reciente sentencia en la que se establece, por primera vez, en esta jurisdicción no solamente la constatación de un abuso en la contratación temporal por parte de la administración, sino la imperiosa necesidad y obligación de establecer una compensación efectiva y proporcional.

La resolución es la **número 1249/ 2024, de 19 de noviembre**, firmada por la juez **Daliana Tomey Soto**. Estima parcialmente el recurso presentado por una trabajadora contra el Servicio Canario de Salud y, en consecuencia, declara que ha existido una situación real de abuso en la contratación y por tanto, de fraude de ley durante toda la concatenación de nombramientos, sin solución de continuidad, desde el 21 de diciembre de 2006 hasta la actualidad, **durante casi 18 años**.

Además, dictamina que "al no existir norma sancionadora de ese abuso en el ordenamiento interno, conforme a la jurisprudencia más reciente del TJUE" y al ha ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)